

INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR



Instituto
Geográfico
Militar

INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

A. REFERENCIAS

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social
3. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
4. Ley Orgánica de la Defensa Nacional
5. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública –LOTAIP
6. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
7. Ley de Seguridad Pública y del Estado.
8. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021
9. Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017
10. Agenda de Coordinación Intersectorial de Seguridad 2017-2021
11. Política de la Defensa Nacional – Libro Blanco
12. Plan Estratégico Institucional – Ministerio de Defensa Nacional 2017-2021
13. Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.
14. Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.
15. Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476. Reglamento de Rendición de Cuentas.
16. Guía especializada para la rendición de cuentas para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva. –CPCCS
17. Directiva N° SUP-001-2021 PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020- Ministerio de Defensa Nacional. (02-MARZO-2021).

B. ANTECEDENTES

1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes...”
2. El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadana y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio y demás formas lícitas de organización, podrán solicita una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”
3. La ley Orgánica del Consejo de Participación ciudadana y control social –LOCPCCS-, sostiene: “...Art 11 **Obligados a rendir cuentas.**- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales, de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones”.

INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

4. El Pleno del CPCCS, el 2 de marzo de 2021, emite la Resolución N° CPCCS-PLA-SG-069-2021-476, con la que expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que señala en el **"Art.1.- Objeto.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública"
5. La Ley Orgánica de la Defensa, publicada en el R.O N° 04 del 19-ENE-2007, en el artículo 10, al referirse sobre a las atribuciones y obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, literal b), indica: "Ejercer la representación legal del Ministerio de Defensa Nacional y de las Ramas de las Fuerzas Armadas", en virtud de lo cual los informes de Rendición de Cuentas serán consolidados a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en el Ministerio de Defensa para su promoción en un solo acto público y su respectiva publicación.
6. El Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, en el Art. 2 establece que: "El Ministerio de Defensa Nacional, es el órgano político, estratégico y administrativo encargado de dirigir la política de la defensa y coordinar las acciones con las demás instituciones del Estado"; en el Art. 3 se indica (...) los asuntos requeridos por las instituciones del Estado a las Fuerzas Armadas, serán canalizados a través del Ministerio de Defensa Nacional, observando el correspondiente proceso administrativo.

7. FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.- Los delegados designados en los diferentes niveles, tienen la responsabilidad de conformar equipos de trabajo multidisciplinarios, con el fin de elaborar el Informe de Rendición de Cuentas, en base a la Matriz establecida por el CPCCS, información que debe ser subida al sistema informático del CPCCS.

DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.- Dada la tipología del Ministerio de Defensa Nacional y sus entidades adscritas, al ser una institución atípica dentro de la Función Ejecutiva, esta fase será desarrollada por la Máxima Autoridad institucional, para cuyo efecto el Ministerio recopilará el informe y será esta cartera de Estado quien ponga en consideración de la ciudadanía.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.- Cumplidas las fases anteriores y previo el registro del I.G.M en el sistema del CPCCS, el delegado asignado del Instituto, tiene la responsabilidad de subir la información al sistema del Consejo, cumpliendo las disposiciones normativas vigentes.

INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

C. PROPÓSITO

Impartir disposiciones y responsabilidades a las Direcciones y Gestiones del Instituto Geográfico Militar, para la elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas del año 2020; en base a la estructura predeterminada en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el Reglamento de Rendición de Cuentas, vigente, así como la Directiva N° SUP-001-2021 PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020- Ministerio de Defensa Nacional de fecha 03-MARZO-2021.

D. DISPOSICIONES

1. GENERALES

- a. Dar cumplimiento a las directrices y cronograma adjunto (Anexo "A"), para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del I.G.M, las matrices con la información requerida y la incorporación de la misma en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).
- b. Conformar el Equipo Director de Rendición de Cuentas Institucional, responsable de que se cumpla con el proceso de Rendición de Cuentas, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS y el Ministerio de Defensa Nacional.
- c. Dar cumplimiento a las disposiciones para la elaboración y articulación de las matrices y la generación del Informe de Rendición de Cuentas, e incorporar esta información al sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los ámbitos de competencia de cada Gestión del I.G.M, y observando lo dispuesto en la normativa vigente (Anexo B: GUÍA ESPECIALIZADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA FUNCIÓN EJECUTIVA, y Anexo C: RESOLUCIÓN N° CPCCS-PL- SG-069-2021-476 "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS")
- d. Las matrices diseñadas por el CPCCS, serán remitidas oficialmente a cada Dirección, a través del sistema documental Quipux. (Anexo D: MATRICES ELABORADAS POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS)
- e. Revisar, consolidar y registrar la información en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tomando en consideración los plazos establecidos por dicha entidad gubernamental y las directrices del Ministerio de Defensa Nacional.
- f. Una vez legalizado y concluido el proceso, remitir a la Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Sector Defensa, el informe final de Rendición de Cuentas que fue

INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

ingresado en el Sistema Informático del CPCCS, así como el reporte de confirmación emitido por dicho organismo.

- g. Los responsables de la elaboración de las matrices diseñadas por el CPCCS, deberán considerar que en caso de que exista información RESERVADA, ésta no debe ser difundida por seguridad del Estado.
- h. El Equipo de Director de Rendición de Cuentas del Instituto Geográfico Militar, estará conformado de la siguiente manera:

| Dirección / Área | Nombres |
|---|--|
| Subdirector del IGM - Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas | Crnl. de E.M.C. Pablo Acosta |
| Gestión de Planificación y Desarrollo Institucional | Crnl. de E.M.C. Pablo Acosta Ing. Fabricio Mejía Ing. Evelyn Carrión |
| Dirección Financiera | Dra. Rosita Espín Ing. Teresa López |
| Comunicación Social | Cap. Edison Tustón Mgs. Ana Albán Vega Lic. Adela Camacho |
| Mercadotecnia | Mayo. Daniel Querembas Mgs. Fabián Santamaría Mgs. Juan Carlos Masabanda Ing. Christian Morán |
| Servicios Institucionales | Tcrn. Marco Navas Ing. Nelly Arcos |
| Gestión Tecnología | Capt. de ELEC. Mullo Christian SGOS. Diego Rueda Tglo. Edwin Pacheco |
| UATH | Tcrn. Dehivi Salgado Lic. Sharon Álvarez |

- i. El Equipo Director de Rendición de Cuentas del IGM, considerando la normativa vigente, será el responsable de coordinar y dar cumplimiento de todo el proceso de Rendición de Cuentas, en todas sus fases, conforme a la normativa dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- j. Productos a entregar:
 - 1) Memorando de nombramiento del Equipo Director de Rendición de Cuentas (EDRC).
 - 2) Memorando de solicitud de información requerida en las Matrices de Rendición de Cuentas 2020, en formato excel, establecido por el CPCCS;



INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- 1) Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiera en la matriz del CPCCS.
- 2) Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2020.
- 3) Cumplir con el cronograma establecido para el efecto. (Anexo "A": CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020)

d. Gestión de Comunicación Social

- 1) Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiera en la matriz del CPCCS.
- 2) Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2020.
- 3) En coordinación con la Dirección de Tecnologías, Informática y Comunicaciones, vincule la página web del Instituto, al repositorio de información de respaldo de la Rendición de Cuentas 2020.
- 4) Diseñar, diagramar, editar e imprimir el informe de Rendición de Cuentas 2020, a ser publicado y expuesto a la sociedad.
- 5) Preparar la presentación pública del informe de Rendición de Cuentas 2020.
- 6) En coordinación con la Dirección de Servicios Institucionales, organizar el evento de Rendición de Cuentas 2020 a la sociedad y grupos de interés, considerando la exposición, mesas de trabajo, programa, etc.
- 7) Presente al Equipo Director de Rendición de Cuentas, un informe de todas las propuestas que surjan de la ciudadanía como aportes para el mejoramiento de la gestión institucional.
- 8) Ingresar el informe de Rendición de Cuentas 2020 del I.G.M al repositorio destinado para el efecto en la página web institucional.
- 9) Coordinar y cumplir los lineamientos de CC.SS que establezca el M.D.N y el CC.FF.AA.
- 10) Cumplir con el cronograma establecido para el efecto. (Anexo "A": CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020)

e. Gestión de Servicios Institucionales

- 1) Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiera en la matriz del CPCCS.
- 2) Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2020.
- 3) En coordinación con la Dirección de Comunicación Social, organizar el evento de Rendición de Cuentas 2020 a la sociedad y grupos de interés.

INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- 4) Cumplir con el cronograma establecido para el efecto. (Anexo A: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020).

f. Gestión de Mercadotecnia

- 1) Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiera en la matriz del CPCCS.
- 2) Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2020.
- 3) Cumplir con el cronograma establecido para el efecto. (Anexo "A": CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020)

g. Dirección de Tecnología

- 1) Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiera en la matriz del CPCCS.
- 2) Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2020.
- 3) En coordinación con las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional y de Comunicación Social, genere el repositorio digital de la información de respaldo del informe de Rendición de Cuentas 2020, vincule a la página web institucional y asegure la funcionalidad de los enlaces, a fin de que se encuentren disponibles y accesibles a la ciudadanía.
- 4) Cumplir con el cronograma establecido para el efecto. (Anexo "A": CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020)

h. Unidad Administrativa de Talento Humano

- 1) Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiera en la matriz del CPCCS.
- 2) Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2020.
- 3) Cumplir con el cronograma establecido para el efecto. (Anexo "A": CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020)

i. Gestiones del Instituto Geográfico Militar

INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- 1) Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiera en la matriz del CPCCS.
- 2) Cumplir con el cronograma establecido para el efecto. (Anexo "A": CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020)

E. VIGENCIA

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su aprobación y regirá exclusivamente para el proceso de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Geográfico Militar.

ANEXOS:

Anexo "A": CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DEL I.G.M.


Anexo "B": GUÍA ESPECIALIZADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA FUNCIÓN EJECUTIVA.

Anexo "C": RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS"

Anexo "D": MATRICES ELABORADAS POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.


Anexo "E": DIRECTIVA N° SUP-001-2021 PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020.

ACUSE RECIBO:


JAIME A. NAVARRETE B.
CRNL DE E.M.C
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR



AUTENTICADO:


PABLO ACOSTA
CRNL DE E.M.C
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DISTRIBUCIÓN:

| | |
|---------------|--|
| Ejemplar N°1 | SUBDIRECCIÓN |
| Ejemplar N°2 | GESTIÓN CARTOGRÁFICA |
| Ejemplar N°3 | GESTIÓN GEOGRÁFICA |
| Ejemplar N°4 | GESTIÓN ARTES GRÁFICAS |
| Ejemplar N°5 | GESTIÓN CENTRO CULTURAL |
| Ejemplar N°6 | GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| Ejemplar N°7 | DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA |
| Ejemplar N°8 | DIRECCIÓN FINANCIERA |
| Ejemplar N°9 | GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL |
| Ejemplar N°10 | GESTIÓN DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL |

**INSTRUCTIVO N° PLA-001-2021, PARA EJECUTAR PROCESO DE RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL AÑO 2020 EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**

| | |
|---------------|---|
| Ejemplar N°11 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES |
| Ejemplar N°12 | UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO |
| Ejemplar N°13 | GESTIÓN DE TECNOLOGÍA |
| Ejemplar N°14 | ARCHIVO |